

Oficina principal:
Av. Arce, N° 2299,
Edif. Multicentro,
Torre "B", Piso 11,
Of. 1104

Teléfono piloto:
(591-2) 2442222

Fax:
(591-2) 2141304

Casilla:
4122

La Paz - Bolivia

Correo electrónico:
abogados@miranda-asociados.com

Portal de Internet:
www.miranda-asociados.com

Corresponsalías:
Santa Cruz,
Cochabamba y
Sucre.

La Paz, 20 de julio de 2009
N° 112

Estimado(a) suscriptor(a):

A continuación le ofrecemos un resumen de alertas, novedades, nuevas disposiciones legales, convocatorias oficiales y marcas de fábrica y servicios, así como las novedades más importantes generadas en los ámbitos jurídico y legal durante la segunda quincena del mes de abril.

Sumario

- I. Alertas
- II. Novedades
- III. Nuevas disposiciones legales
Decretos
- IV. Convocatorias oficiales
- V. Marcas de fábrica y servicios

I. ALERTAS

- **Resolución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) sobre la Nomenclatura de los Registros**

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ha emitido la Resolución N° 044/2009 de 1 de julio de 2009, que resuelve: mantener vigentes los registros otorgados por el Registro del Mercado de Valores y el Registro del Mercado de Seguros, en sujeción a la nueva organización y estructura de la ASFI, continuando de forma correlativa con la numeración de los mismos, debiendo consignar la siguiente nomenclatura: ASFI/DSV para el Mercado de Valores y ASFI/DSS para los registros correspondientes al Mercado de Seguros.

- **Resolución de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones (AP) sobre plazos ordinarios y extraordinarios.**

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones ha emitido la Resolución Administrativa AP/DJ N° 6-2009 de fecha 10 de julio de 2009 que resuelve:

Levantar la suspensión de plazos ordinarios y extraordinarios dispuesta mediante Resolución Administrativa SPVS N°392 de 4 de mayo de 2009.
2) A efectos de la aplicación del párrafo anterior, los plazos ordinarios y extraordinarios para los procedimientos administrativos sancionatorios, regulatorios y de revisión de dictámenes, serán reiniciados en cada caso, una vez notificado el interesado con la radicatoria del proceso dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones-AP.

3) Para los demás trámites y actos administrativos, el levantamiento de suspensión de plazos ordinarios y extraordinarios será aplicado a partir de la notificación.

- **Presentación trimestral de planillas de sueldos, salarios y accidentes de trabajo y kardex del empleador**

El Ministerio de Trabajo informa que las empresas están obligadas a realizar la presentación trimestral de planillas de sueldos, salarios y accidentes de trabajo y presentación del kardex del empleador, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2009 hasta el **30 de julio de 2009**. Los requisitos para dicho trámite son los siguientes:

- 1° Formulario Único Trimestral de Planillas de Sueldos, Salarios y Accidentes de Trabajo (Declaración Jurada) en original y dos copias debidamente suscrito.
- 2° Planillas salariales de todos los trabajadores permanentes y eventuales del trimestre declarado, con el respaldo del pago de sueldos correspondiente.
- 3° Boleta de Depósito Bancario a nombre del Ministerio de Trabajo
- 4° En caso de contar con más de 10 trabajadores, presentar planillas en medio magnético.
- 5° Fotocopia del último pago realizado a las AFP's y Caja de Seguro Social de los meses de abril, mayo y junio

El depósito correspondiente a la planilla y al kardex, debe efectuarse en una sola boleta a la cuenta No. **50150334475317** del Banco de Crédito (BCP). A los empleadores que incumplan alguno de los requisitos mencionados anteriormente, se les retendrán las planillas hasta que subsanen las observaciones efectuadas y tendrán 30 días calendario computables a partir del día siguiente de la finalización de la presentación trimestral para superar dichas observaciones, caso contrario la planilla presentada será invalidada y se procederá a la aplicación de la multa por la no presentación de planilla.

- **Conclusión de la Vacación Judicial**

La Vacación Judicial ha concluido en los diferentes distritos del país. En La Paz, El Alto, Oruro y Potosí, las actividades se retomaron a partir del 11 de julio. Los distritos de Sucre y Cochabamba retornaron a su actividad desde el 15 de julio. Por lo tanto, toda dependencia del Poder Judicial, Cortes y Salas, atenderán de manera habitual a partir de las fechas señaladas.

- **Vencimiento del plazo para la presentación del Formulario de Registro de Importadores**

La Aduana Nacional de Bolivia, informa que el plazo para la presentación del formulario de Registro de Importadores vence el 28 de agosto de 2009.

- **Resolución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)**

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ha emitido la Resolución N° 020/2009 de 29 de mayo de 2009, que resuelve reiniciar el cómputo de los plazos administrativos de trámites, solicitudes y otros, a partir del 01 junio de 2009. Asimismo el cómputo de plazos de los recursos administrativos interpuestos o los correspondientes a procesos sancionatorios contra los operadores de los mercados de Valores y Seguros, se reiniciarán a partir de la notificación con el Auto de Radicatoria respectivo.

- **[COMENTARIOS SOBRE LOS DECRETOS SUPREMOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL EN EL DÍA DEL TRABAJO](#)**

II. NOVEDADES

Decreto crea la Escuela de Gestión Pública

La Paz, 20 de julio. El Gobierno creó la Escuela de Gestión Pública Plurinacional a través de un Decreto Supremo, informó el Ministro de Educación, Roberto Aguilar. La escuela, que tiene el objetivo de brindar espacios de profesionalización y cualificación a todos los servidores públicos, tiene como sustento el Servicio Nacional de Administración de Personal (SNAP), dijo Aguilar a la gubernamental Patria Nueva. La Autoridad indicó que su despacho y el SNAP están "trabajando los últimos puntillazos para que de aquí a un breve tiempo, formalmente se haga una inauguración de la Escuela de Gestión Pública". Según Aguilar, el diseño se lo está realizando sobre la experiencia del SNAP. La instrucción se la dará "desde el Gobierno central, la parte de ministerios, por diferentes órganos como el Legislativo, Electoral y Judicial, pero además los gobiernos subnacionales: prefecturales, municipales (...) y en el ámbito de las formas de organización indígenas", manifestó. El Director del SNAP, Iván Iporre, explicó que "por el momento se está trabajando un modelo adecuado" y dio el ejemplo de las becas que se otorgan a los empleados públicos. Quienes tienen un nivel salarial mayor de Bs 5.000, sí podrán pagar un diplomado de \$us 250. Otros que ganen menos de Bs 3.000 tendrán una media beca, pero quienes ganen menos de Bs 1.000, tendrán el 75 por ciento de la beca. Destacó la creación de una red de 12 universidades en el dictado de cursos cortos, maestrías y diplomados, con quienes "se hará un salto cualitativo". Iporre también señaló que se crearon escuelas de gestión pública en tres departamentos: Cochabamba, Oruro y Pando y casi 30 escuelas de gestión pública intercultural en base a acuerdos con diferentes municipios.

(La Razón)

Poder Judicial analizará sus problemas

Sucre, 16 de julio. Las autoridades de las instituciones del Poder Judicial se reunirán con el propósito de analizar soluciones alternativas al problema generado con las acefalías, hasta tanto se encamine la nueva institucional de este poder del Estado. El Presidente del Consejo de la Judicatura, Rodolfo Mérida, informó que es necesario asumir una posición respecto a este tema en la medida que las diferentes instancias del Poder Judicial se encuentran atravesando problemas debido a sus acefalías. "El tema que nos preocupa es la situación de las organizaciones nacionales", expresó Mérida. Las actividades del Tribunal Constitucional se encuentran paralizadas, mientras que el Consejo de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Agrario tienen acefalías que limitan sus actividades, dijo. Según la Nueva Constitución Política del Estado, las autoridades de las máximas instancias de lo que se denominará Órgano Judicial deberán ser elegidas por el voto ciudadano. Mérida informó que la posición institucional que se acuerde será llevada a la Cumbre de Poderes que convocará el Presidente Evo Morales. En ese nivel, anunció, se perfilarán salidas a los problemas actuales.

(Correo del Sur)

La Policía plantea cambios a las Leyes contra el crimen

lucha contra la delincuencia y el delito. "Convocamos de manera urgente a las autoridades competentes para trabajar de manera coordinada en tareas como la revisión y ajustes al Código de Procedimiento Penal; manejo de armas y en sanciones drásticas a los choferes ebrios", señala un comunicado policial. En reiteradas ocasiones, el Gobierno y la propia Policía observaron la permisividad del Código de Procedimiento Penal contra los delincuentes. "Exhortamos a los administradores de justicia y a todo el sistema judicial, garantizar una rigurosa aplicación de la norma", prevé el comunicado, donde también se añade que no se permita la libertad de los delincuentes reincidentes. El Ministro de Gobierno, Alfredo Rada, y el comandante de la Policía, general Víctor Hugo Escóbar, informaron que presentarán ajustes al Plan Acero.

(El Diario)

Ministro Romero asegura que Ley marco sobre Autonomías está lista para etapa de consulta

La Paz, 13 de julio. El Ministro de Autonomías, Carlos Romero, anunció que la Ley marco para la implementación constitucional de las Autonomías en Bolivia ya está lista para su etapa de consulta en todo el territorio boliviano, con los Municipios, prefecturas y movimientos sociales, como un paso previo a su promulgación el próximo año. "La propuesta ha sido revisada por el conjunto de los ministerios que integran el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONAPES) con lo que concluye el proceso de consultas internas al interior del Ejecutivo. Luego lo presentaremos oficialmente en una reunión al que están siendo invitados representantes de los 330 Municipios del país", dijo en una conferencia de prensa. Explicó que la etapa de socialización comenzará con los Municipios en la ciudad de Santa Cruz, seguirá el 27 de julio en Tarija donde se prevé la participación de los prefectos de los nueve departamentos y el 2 de agosto con los movimientos sociales. "Tenemos que tener listo el Proyecto de Ley, de tal manera que en la primera reunión de la Asamblea Legislativa Plurinacional (que se constituirá luego de las elecciones generales del 6 de diciembre próximo), pueda tener como primer tema, la implementación de las autonomías", afirmó. (La Razón)

Consejo prepara Reunión Nacional del Poder Judicial

Sucre, 13 de julio. Una vez concluida la vacación judicial, el consejero de la judicatura, Dr. Rodolfo Mérida, sostendrá una reunión preparatoria con las autoridades de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Agrario Nacional, a objeto de establecer una agenda oficial de lo que será la Reunión Nacional del Poder Judicial, prevista para los días 27, 28 y 29 de julio próximos. La información fue proporcionada por el Dr. Mérida, quien adelantó que propondrá que el 27 de julio, se desarrolle un acto solemne como homenaje al Juez Boliviano en su día y que las dos jornadas siguientes sean utilizadas para abordar los temas que hacen a las actividades propias del Poder Judicial. "Cuando concluya la vacación de la Corte Suprema, tendremos la oportunidad de realizar una reunión preliminar para establecer la agenda de la Reunión Nacional que se llevará a cabo el 27,28 y 29 de julio", señaló al añadir que el encuentro con los Presidentes de las cortes superiores del país y demás autoridades y representantes, será muy importante antes de acudir a otra reunión con los poderes Ejecutivo y Legislativo. Por otra parte, informó que en el Consejo de la Judicatura existe mucha preocupación respecto a una serie de temas administrativos y disciplinarios pendientes, por lo que los funcionarios se encuentran trabajando con las diferentes gerencias, ante la necesidad de dar solución a todos los problemas que se van presentando dentro del Poder Judicial. Finalmente, señaló que sostuvo una reunión con el Contralor General de la República, en La Paz, para tratar temas vinculados al desarrollo de varias auditorías especiales y de gestión en el Poder Judicial, destacándose la del Tribunal Constitucional, correspondiente a las gestiones 2007, 2008 y 2009.

(Consejo de la Magistratura)

Presidente Morales entregará Ley de creación del Municipio indígena de Chuquiuta

La Paz, 11 de julio. El Presidente Evo Morales entregará, la Ley de la creación del Municipio de Chuquiuta, en el departamento de Potosí, además de una red de electrificación y el césped sintético del estadio del centro minero de Uncía. La nueva jurisdicción municipal fue aprobada en el marco de la Ley 2150 que establece, que para la creación de un Municipio, se necesita como mínimo 10.000 habitantes, según el censo del 2001. Además de un sistema financiero, con entidades bancarias en el lugar; un sistema educativo con colegios; y un centro de salud. Con el Municipio de Chuquiuta, el departamento de Potosí subirá a 40 circunscripciones, tomando en cuenta que recientemente se creó el ayuntamiento de Ckochas, en la provincia José María Linares. Chuquiuta será la Cuarta Sección Municipal de la provincia Rafael Bustillo, que se desprende del Municipio de Uncía, que hoy tiene una población de 26.313 habitantes. La Ley que crea Chuquiuta fue aprobada el 11 de diciembre de 2008 y dispone que se adecuará a la "definición de Municipio indígena". La región de Chuquiuta es considerada una zona aurífera, próxima al yacimiento Capacirca. En Jefe de Estado entregará también la red de electrificación y el césped sintético en el estadio de Uncía, que permitirá a los ciudadanos practicar el fútbol a nivel recreativo, formativo y competitivo.

(ABI)

En Venezuela, Chávez propone Ley que regula y limita a los medios

Caracas, 11 de julio. El espacio radioeléctrico ha sido uno de los pocos sitios donde la Revolución (Bolivariana) no se ha sentido", declaró el Ministro venezolano de Obras Públicas y Vivienda, Diosdado Cabello, a propósito de la presentación del plan del gobierno de Hugo Chávez para regular los medios de comunicación del país. La propuesta, que debe ser aprobada por una Asamblea Nacional con mayoría absoluta oficialista, busca que se prohíban los circuitos de emisoras de radio, se confisquen sus señales y se revisen los canales de televisión por cable. Con la intención de "democratizar el uso del espacio radioeléctrico", en el futuro una persona o empresa no podrá ser dueña de más de tres emisoras y sólo podrá transmitir en conjunto un máximo de 30 minutos al día. Es decir, las retransmisiones nacionales simultáneas de programas de opinión estarán prohibidas. Para ello recordó que las concesiones para operar un canal de Tv o una radio son personales y "eso no se hereda". Esto significa que si el individuo que ostenta la licencia se muere, el medio pasará a manos del Estado. Y si se trata de una sociedad, el Estado formaría entonces parte de ella. El Proyecto de la Ley de Chávez fue calificado como "un atentado directo a la libertad de expresión" por la Cámara Venezolana de la Industria de la Radiodifusión. BBC Mundo.

(La Razón)

Elaboran un Decreto para frenar el robo de celulares

Santa Cruz, 11 de julio. El Gobierno prepara un Decreto Supremo para frenar la ola de robo de celulares en Santa Cruz, pues esta norma, permitirá el registro de aparatos celulares y chips del propietario ante su operadora para evitar su clonación, y además sancionará a los que comercialicen los equipos robados. El Decreto también pretenderá evitar el ingreso de celulares de contrabando, la evasión al fisco por más de 30 millones de dólares anuales, y la clonación. El Representante Regional de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transporte, Édgar Romero, dijo que "con esto se tendrá un control de la autoridad competente, porque el 98% de los celulares son de contrabando y se penalizará a quienes comercialicen teléfonos robados". El mecanismo es coordinado con las empresas telefónicas.

(El Deber)

Un Decreto amplía por tres años el cobro del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

La Paz, 10 de julio. Un Decreto Supremo lanzado establece la ampliación por tres años del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) a partir del 24 de julio. La norma establece que el Decreto 199 prorroga la vigencia de su antecesor, el 28815 de julio del 2006. La norma especifica que este tributo fue extendido por la Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN 2009).

(Los Tiempos)

Mediante dos Decretos, Gobierno dará créditos a exportadores

La Paz, 09 de julio. El Gobierno lanzó dos Decretos para estimular las exportaciones. Uno incrementa en 50 millones de dólares los fondos del Banco de Desarrollo Productivo (BDP) para créditos a la micro y pequeña empresa, y el otro crea un fideicomiso de 10 millones para préstamos a empresarios que venden textiles a Venezuela. El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Luis Arce, dio a conocer la aprobación de las dos normas que, afirmó, buscan contrarrestar los efectos de la suspensión para el país de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas (ATPDEA, en inglés). El primer Decreto, el 195, autoriza la transferencia de 50 millones de dólares al BDP para que éste los canalice en la entrega de créditos a micro y pequeños productores. En mayo, se aprobó un monto por 9,6 millones. El Ejecutivo también emitió el Decreto 196, que crea un fideicomiso de 10 millones de dólares en el BDP para préstamos destinados a quienes exporten textiles al mercado venezolano, una de las alternativas del Gobierno para sustituir el de Estados Unidos. El 30 de junio, Washington puso fin al ATPDEA para Bolivia. El mecanismo favorecía principalmente la exportación de textiles. El fideicomiso estará a cargo del Ministerio de Desarrollo Productivo, entidad que determinará en 15 días las tasas de interés y los plazos para los préstamos. Arce se refirió ayer además al Decreto 197, que establece la ampliación de 8 millones a 16 millones de dólares del fondo para financiar a bajo interés el pago de los aranceles de exportación a Estados Unidos.

(ABI)

MAS insiste en complementar la Ley Electoral

La Paz, 06 de julio. A pesar de que la Corte Nacional Electoral (CNE) ha iniciado el trabajo de cara al inicio de la conformación del nuevo padrón biométrico, el oficialismo insiste en aprobar en el Congreso la Ley Complementaria al Régimen Electoral Transitorio, que permita el uso del registro electoral vigente en caso de que la CNE no finalice el empadronamiento. El Presidente de Diputados, Edmundo Novillo, señaló que la intención de esta norma es la de garantizar las elecciones de fin de año. "No podemos dejar de lado tener una norma para el caso de una emergencia, de una contingencia. Hay la propuesta de nosotros, que es la de utilizar el antiguo padrón. Entendemos que hay Senadores de la oposición que, de manera individual, han presentado un proyecto de Ley para que se pueda utilizar de manera mixta el padrón biométrico y el antiguo padrón, eso se lo considerará en Congreso", manifestó Novillo. (La Razón)

Ejecutivo alista más normas a favor de la inversión pública

La Paz, 03 de julio. El Gobierno prepara más normas para agilizar las inversiones públicas, además que está revisando cada proyecto para establecer las dificultades, con la finalidad de

empresas" públicas. El objetivo es "mejorar la inversión pública" y agilizarla, remarcó la autoridad. En los pasados días, se promulgó el Decreto Supremo 181, que compila las distintas normas vigentes en el país, referidas a las adquisiciones públicas. Ese reglamento "va a dar una nueva tonalidad", porque las normas que existían no eran "para un Estado que produce".

(El Diario)

Por cambio de Decreto Supremo, Yacimientos ya no tendrá preferencias en contratos

La Paz, 02 de julio. El Gobierno sustituirá el Decreto Supremo 0148, de contratación preferencial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) para trabajos de perforación y servicios especializados, por un reglamento de licitaciones y compras para las contratistas petroleras que operan en el país. El Decreto que reglamenta las adquisiciones "está en análisis en las instancias correspondientes", que sin duda "ha de aclarar la figura" de estas compras de equipos o contrataciones de servicios", indicó el Asesor del Ministerio de Hidrocarburos, Manuel Morales. La norma instruye a las operadoras que "deberán invitar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos de manera prioritaria y directa" para realizar los trabajos de perforación y otros de carácter especializado. A principios de junio de este año, las compañías prestadoras de servicios expresaron su inquietud por la "prioridad" que la normativa daba a YPFB en este rubro. Indicaron que el Decreto además reducía la posibilidad de acceder a contratos con las empresas petroleras. Al respecto, el Asesor del Ministerio de Hidrocarburos aseguró que las compañías que dan servicios al sector petrolero "deben quedar tranquilas, porque no habrá imposición de YPFB", será un "competidor".

(ANF)

Partido de Gobierno discrimina labor congresal

La Paz, 02 de julio. Para el oficialismo, según explicó el Diputado Jorge Silva (MAS) el Congreso ya no tiene atribuciones para decidir sobre las designaciones judiciales, pero sí para aprobar Leyes como la que promueve la habilitación del viejo padrón electoral para las elecciones generales de diciembre. Silva aseguró que el Congreso "está congelado" para el tema de las designaciones en el Poder Judicial, aunque inmediatamente aclaró que la figura es totalmente contrapuesta en el caso del proyecto de Ley que faculta a la Corte Nacional Electoral el uso del viejo padrón. "Para ese tema el Congreso no está congelado", enfatizó. El Proyecto fue elaborado por la bancada oficialista en la Cámara de Diputados y el Vicepresidente, Álvaro García, anunció su tratamiento en el plenario para fines de julio. En el caso de las designaciones judiciales, el Tribunal Constitucional se encuentra paralizado desde hace dos años por falta de quórum y, por el mismo motivo, la Corte Suprema paralizó algunas de sus salas. El 11 de junio, García Linera opinó que "este Congreso que ha sido elegido con la vieja Constitución que no está vigente (...) tiene pocas facultades para actuar legislativamente" y sugirió que no tiene un papel relevante.

(La Razón)

III. NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

LEYES

- LEY N° 4037 DE 17 DE JUNIO DE 2009.** Autoriza a la Prefectura del Departamento de Oruro a programar de manera concurrente, recursos económicos en todos sus presupuestos anuales, para la ejecución del Programa de Vivienda Social y Solidaria- PVS, implementado por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.
- LEY N° 4038 DE 17 DE JUNIO DE 2009.** Declara de prioridad nacional y utilidad pública, la ejecución de las obras de instalación de gas domiciliario para la ciudadela Pampa de la Isla, Distrito Municipal No. 6 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
- LEY N° 4039 DE 17 DE JUNIO DE 2009.** Crea la Cuarta Sección Municipal Indígena de Chuquiuta Ayllu Jucumani de la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí.
- LEY N° 4040 DE 17 DE JUNIO DE 2009.** Elimina el uso de animales silvestres y/o domésticos en espectáculos circenses en todo el territorio nacional, por considerarse la práctica un acto de crueldad en contra de los animales.
- LEY N° 4041 DE 17 DE JUNIO DE 2009.** Autoriza a la Prefectura del Departamento de Oruro y a los Municipios de Salinas de Garci Mendoza, Belén de Andamarca y Santiago de Andamarca del Departamento de Oruro, el pavimentado del tramo carretero existente que une las poblaciones de Andamarca, Belén de Andamarca, Castilluma, Challuma, Jarinilla, Humatía, Concepción de Belén, hasta las orillas del Salar de Coipasa del Departamento de Oruro.
- LEY N° 4042 DE 24 DE JUNIO DE 2009.** Autoriza a la Prefectura y Comandancia General del Departamento de Potosí entidad bajo tuición del Ministerio de la Presidencia, cubrir los costos de la adquisición del Carro Bombero con recursos provenientes de Regalías Mineras, para ser transferido en favor de la Unidad de Bomberos del Comando Departamental de la Policía de Potosí.
-

DECRETOS

- D.S. N° 0182 DE 28 DE JUNIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE SALUD Y DEPORTES al ciudadano Roberto Iván Aguilar Gómez, MINISTRO DE EDUCACIÓN, mientras dure la ausencia del titular
- D.S. N° 0183 DE 29 DE JUNIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES al ciudadano Juan Ramón Quintana Tabora, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0184 DE 30 DE JUNIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE DEFENSA al ciudadano Juan Ramón Quintana Tabora, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, mientras dure la ausencia del titular
- D.S. N° 0185 DE 30 DE JUNIO DE 2009.** Designa MINISTRA INTERINA DE DEFENSA LEGAL DEL ESTADO, a la ciudadana Nardi Elizabeth Suxo Iturry, Ministra de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, mientras dure la

ausencia del titular.

- D.S. N° 0186 DE 01 DE JULIO DE 2009.** Autoriza al Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción a incrementar las subpartidas presupuestarias 25210 "Consultorías por Producto" en Bs25.000 y 25220 "Consultores en Línea" en Bs144.000, a través de un traspaso presupuestario interinstitucional que realizará el Tesoro General de la Nación afectando la partida 99200 "Provisiones para Gastos Corrientes" por un monto de Bs169.000, para la contratación de profesionales auditores, ingenieros civiles y abogados para el Programa de Transparencia de Prefecturas y Municipios.
- D.S. N° 0187 DE 01 DE JULIO DE 2009.** Hace efectiva la cancelación por servicios de atención médica, a los hospitales y centros de salud de la Seguridad Social que atendieron y atienden a las personas que resultaron heridas en el conflicto suscitado en la localidad de Caihuasi, en fecha 5 de agosto de 2008.
- D.S. N° 0188 DE 01 DE JULIO DE 2009.** Autoriza el pago único anual de Bs2.658, como "Viático de Vacunación" por la Gestión 2009, a todos los funcionarios del sector público de salud que prestan servicios de forma directa en este tipo de campañas. Este beneficio no es aplicable al área de profesionales en salud.
- D.S. N° 0189 DE 01 DE JULIO DE 2009.** Declara el 28 de junio de cada año, "Día de los Derechos de la Población con orientación sexual diversa en Bolivia".
- D.S. N° 0190 DE 01 DE JULIO DE 2009.** Modifica el Artículo 21 y complementa el Artículo 23 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, así como crea la Unidad de Gestión para la Iniciativa Legislativa dentro de la estructura del Ministerio de la Presidencia.
- D.S. N° 0191 DE 01 DE JULIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, al ciudadano NOEL RICARDO AGUIRRE LEDEZMA, Ministro de Planificación del Desarrollo, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0192 DE 08 DE JULIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE JUSTICIA, al ciudadano Walker Sixto San Miguel Rodríguez, Ministro de Defensa, mientras dure la ausencia de la titular.
- D.S. N° 0193 DE 06 DE JULIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL, al ciudadano Luis Alberto Arce Catacora, Ministro de Economía y Finanzas Públicas, mientras dure la ausencia de la titular.
- D.S. N° 0194 DE 07 DE JULIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, al ciudadano JUAN RAMON QUINTANA TABORGA, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0195 DE 08 DE JULIO DE 2009.** Autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ampliar el monto del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo – FDP establecido en el Decreto Supremo N° 29145, de 30 de mayo de 2007, modificado por el Decreto Supremo N° 29500, de 2 de abril de 2008.
- D.S. N° 0196 DE 08 DE JULIO DE 2009.** Autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a constituir un Fideicomiso en calidad de fideicomitente con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M., Banco de Segundo Piso, en calidad de fiduciario.
- D.S. N° 0197 DE 08 DE JULIO DE 2009.** Modifica y complementa el Decreto Supremo N° 29766, de 29 de octubre de 2008, que modifica el Decreto Supremo N° 29153, de 6 de junio de 2007. (Decreto que crea instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles por el período de un (1) año a partir del 1 de julio de 2007, para las empresas legalmente establecidas en el territorio Nacional que realizaron exportaciones a los Estados Unidos de Norteamérica mediante preferencias arancelarias amparadas por la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga - ATPDEA, durante los doce (12) meses previos al 1 de julio del 2007 y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias - SGP, que estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2008).
- D.S. N° 0198 DE 08 DE JULIO DE 2009.** En la importación de equipo informático bajo la

modalidad de unidad funcional, la Corte Nacional Electoral podrá acogerse, a la exoneración de tributos de importación establecida en el inciso q) del Artículo 133 de la Ley N° 1990, de 28 de julio de 1999, Ley General de Aduanas.

- D.S. N° 0199 DE 08 DE JULIO DE 2009.** Amplía la vigencia del Decreto Supremo N° 28815, de 26 de julio de 2006 y de las demás normas administrativas emitidas para la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF creado mediante Ley N° 3446, de 21 de julio de 2006, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 53 del Presupuesto General de la Nación - Gestión 2009, que prorroga la vigencia del Impuesto, por el plazo de treinta y seis (36) meses a partir del 24 de julio de 2009.
- D.S. N° 0200 DE 08 DE JULIO DE 2009.** Autoriza al Ministerio de Justicia incrementar la subpartida 25220 “Consultores en Línea” en Bs139.200, mediante traspaso interinstitucional del Tesoro General de la Nación -TGN, para la contratación de cinco (5) profesionales que permitan coadyuvar en la implementación del Decreto Supremo N° 0100, de 29 de abril de 2009.
- D.S. N° 0201 DE 08 DE JULIO DE 2009.** Autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de Equipamiento Hospitalario de la República de Cuba a favor del Ministerio de Gobierno con destino a la Policía Boliviana.
- D.S. N° 0202 DE 08 DE JULIO DE 2009.** Autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a los insumos y materiales médicos donados por Interplast Inc. y descritos en el Certificado de Donación, a favor de la Unidad de Apoyo a la Gestión Social dependiente del Ministerio de la Presidencia.
- D.S. N° 0204 DE 12 DE JULIO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, al ciudadano JUAN RAMON QUINTANA TABORGA, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0205 DE 13 DE JULIO DE 2009.** Dispone por única vez, establecer como feriado departamental el día 15 de julio del año en curso con suspensión de actividades. Conjuntamente a lo dispuesto, queda vigente el feriado departamental de La Paz del día 16 de julio.
- D.S. N° 0206 DE 15 DE JULIO DE 2009.** Crea la Distinción “Tupac Katari”, que otorga el Estado Plurinacional de Bolivia a las Presidentas y Presidentes o Jefas y Jefes de Estado o de Gobierno, otros Altos Dignatarios de Estado y personalidades bolivianas y extranjeras, que se constituye en reconocimiento y conmemoración al gran líder de las luchas libertarias de América y de los pueblos indígena originario campesinos, Julián Apaza Nina.
- D.S. N° 0207 DE 15 DE JULIO DE 2009.** Determina el cierre de la Unidad de Programación Fiscal – UPF.
- D.S. N° 0208 DE 15 DE JULIO DE 2009.** Autoriza a la Empresa Pública Nacional Estratégica Cartones de Bolivia – CARTONBOL, entidad bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el incremento de la partida 43310 “Vehículos Livianos para Funciones Administrativas” por un monto de Bs240.400, a través de un traspaso presupuestario intrainstitucional, con fuente 20 “Recursos Específicos” y organismo financiador 230 “Otros Recursos Específicos”, afectando la partida 43200 “Maquinaria y Equipo de Producción” por un monto de Bs240.400, destinado a la compra de una (1) camioneta 4x4, doble cabina, para tareas de inspección, verificación, fiscalización, administrativas y operativas.
- D.S. N° 0209 DE 15 DE JULIO DE 2009.** Difiere temporalmente a cero por ciento (0%) el pago del Gravamen Arancelario – GA para la importación de Gas Licuado de Petróleo – GLP y Jet Fuel, conforme al Arancel de Importaciones vigente, por el plazo de un (1) año computable desde la fecha de publicación del presente Decreto Supremo.
- D.S. N° 0210 DE 15 DE JULIO DE 2009.** Autoriza al Ministerio de Planificación del Desarrollo, la reasignación de recursos provenientes de las recuperaciones de los créditos BID 733/SF-BO y BID 480/SF-BO (Ex INALPRE), por un monto de hasta \$us9.000.000, con el propósito de financiar estudios de preinversión en calidad de transferencia no reembolsable en el marco del

[Plan Nacional de Desarrollo.](#)

D.S. N° 0211 DE 15 DE JULIO DE 2009. Crea un Fondo Rotatorio Vial, a cargo de la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC.

D.S. N° 0212 DE 15 DE JULIO DE 2009. Crea la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, estableciendo su naturaleza jurídica, principios, objetivos, estructura organizativa, competencias y financiamiento.

IV. CONVOCATORIAS OFICIALES

CUCE: 09-0091-02-143786-1-1
CONSEJO DE LA JUDICATURA
CONVOCATORIA N°: LP LPI NO.: CJ-BID-003/2009 1
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES

CUCE: 09-1605-00-145341-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE CARAPARI
CONVOCATORIA N°: LP LPN-GMC-04-2009 1
CONSTRUCCIÓN PLANTA FIME PARA AGUA POTABLE COMUNIDAD SALADILLO

CUCE: 09-0106-00-145403-1-1
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO ALTERNATIVO FONADAL
CONVOCATORIA N°: LP FONADAL OB/007/2009 1
CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MODELO DE CORIPATA

CUCE: 09-0514-00-145452-1-1
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A - ENDE
CONVOCATORIA N° :LP CPI-PITS-003/2009 1
FERRETERÍA DE LÍNEA Y ACCESORIOS 230 KV

CUCE: 09-0047-15-137887-2-1
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA
SENASAG
CONVOCATORIA N°: LP LPN/001A/2009 2
ADQUISICIÓN DE CARAVANAS Y APLICADORES DE CARAVANAS PARA USO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA DEL SENASAG

CUCE: 09-0141-00-145975-1-1

DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA-UMSS

**CUCE: 08-0078-00-124504-1-1
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA OF
CONVOCATORIA N°: LPN-IDTR/006/2008 1
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS: ÍTEM 1: 3 VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE
CABINA 4X4, ÍTEM 2: 1 VEHÍCULO TIPO VAGONETA 4 X 4**

**CUCE: 09-1501-00-143824-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE POTOSÍ
CONVOCATORIA N°: LP LP 021/2009 1
CONSTRUCCIÓN TINGLADO CAMPO DEPORTIVO VILLA UNIFICADA - DISTRITO N° 10**

V. MARCAS DE FÁBRICA Y DE SERVICIOS

Solicitudes de registro de MARCAS DE FÁBRICA Y SERVICIOS correspondientes al mes de junio de 2009

Si desea realizar consultas sobre registros de marcas, patentes y/o rótulos comerciales, por favor contáctese con nosotros.

Visite nuestro sitio Web: <http://www.miranda-asociados.com>

Copyright Miranda & Asociados. Todos los derechos reservados